REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MACHINA

PACHINA

OPICINA DE PARTIES

RISCIPASO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON MECEPCION				
Depurt. Juridico				
Dep. T.R. Y Regist				
Dopart. Contabil.				
Sub, Dep. C.Central				
Sub, Dep, R. Cuenta	,			
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.				
Depart. Anditoria				
Depart. ViOiPiU:y T,				
Sub, Depto, Municip.				

LEFRENDACION

ļ	sterio del inter		
	oficina de Partes	DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.	í
	1 9 JUN. 2009	<u></u>	
	TOTALMENT	E /	

TRAMITADO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003833

Santiago, 11 de Junio de 2009

HOY WE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 SOTO 2 SOTO 3 TABILO 4 TAPIA 5 TAPIA	MALDONADO MORALES PEREZ ALBORNOZ RAMIREZ	LEONARDO PABLO JAIME EDUARDO RICARDO AROLDO PEDRO OSVALDO JOSE ELIAS	06911238-2 05705541-3 06854063-1 04058090-5 06802574-5	12 30 20 30 18	0 0 0 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

Р

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDENADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

> Lo que transcribo a Ud. para su comocoso. Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAŁARDO Jefe Administración y e Ministerio del 1970